

a solicitud que presentó Fernando Garsia en Reclamacion de ciertos adeudos que se le hace; opinando aquella que aun cuando hay cantidad preempuntada para pago de adeudos contra propios, no ha ingresado la mayor parte a ella, Vason por que entiene dicha comision que se le tiene presente a la citada solicitud para cuando haya fondos; la Municipalidad acordó: Conformandose con el precitado dictamen

D. Pedro Ines Montiel, Recaudador que fue de Contribuciones: } Le dió cuenta de una exposicion fecha de ayer que ha presentado D. Pedro Ines Montiel Recaudador de Contribuciones que fue de esta Ciudad en los años de mil ochocientos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro, y pretende que siendo ciertos y legitimos los pagos que hizo a virtud de Documentos que acompaña relativos a nominas de empleados en los trabajos de formacion de Estadística, y otros libramientos y recibos, se sirva acordar este municipio la agregacion de las cantidades que menciona a la cuenta que ha de producir D. Ines para el Censo Constitucional que fue en la referida epoca; a fin de que todo siga un mismo orden de Asuntacion hasta que se declare la validez de dichos documentos que deberán ser cancelados por cuenta de pago a la depositaria de propios; y concluye rogando se dé conocimiento a la Administracion principal de hacienda publica de la Provincia

B

